

CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A quien Corresponda.

Presente.

La que suscribe ANGÉLICA LÓPEZ LEÓN, manifiesto bajo protesta de decir verdad que he residido en la Ciudad de México o Área Metropolitana por más de 2 años.

Así como manifiesto mi interés en participar en la elección popular para ocupar el cargo de Jueza, en observancia a la convocatoria publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el pasado treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, en atención a la reforma del mes de septiembre del dos mil veinticuatro, que sufrieron los artículos: 96 y 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por consecuencia en el mes de diciembre del mismo año, los numerales 29, Apartado D), fracción r), numeral II, 35, de la Constitución Política de la Ciudad de México; que ocasionó de conformidad con los numerales 466, 467, 468, 469, 470 y 471, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; y el Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/032/2024, la creación de la Comisión Especial para el Proceso de Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México en la Elección Extraordinaria del año 2025.

Soy profesional del derecho y funcionaria judicial, aspiro a ser Jueza Civil. Considero que uno de los principales motivos para contender en el proceso de selección para ocupar el citado cargo es de manera preponderante mi vocación por la materia civil. Originaria del Estado de México, y abogada, culminé la maestría en derecho con orientación civil, de la cual he obtenido el grado de maestra para efectuar investigaciones con el título emitido el siete de agosto de dos mil catorce, y cédula profesional número 08814649; así como he realizado diversos cursos de proyectista en primera y segunda instancia en la materia civil. Tengo el privilegio de pertenecer al Poder Judicial de la Ciudad de México desde hace 24 años, en donde me he desempeñado como Mecnógrafa, administrativo especializado, archivista y Secretaria de Director de Área en la materia Penal, Secretaria de Secretario Proyectista de Sala Civil pasante en derecho, y actualmente Secretaria Proyectista de Sala Civil.

En materia civil incursioné en la labor jurisdiccional fungiendo como Secretaria de Secretario Proyectista de Sala y después como pasante en derecho y Secretaria Proyectista de Sala, encontrándome actualmente en la Décima Sala Civil, ponencia tres.

Ahora bien, es importante referir que en la trama global, México asumió el compromiso de optimizar el respeto a los Derechos Humanos como máximas de convivencia armónica entre las personas.

Así, la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce como fundamental el principio de que toda persona tiene derecho, en condiciones de

plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones y, además, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos garantiza que todas las personas son iguales ante los tribunales. De ahí, la importancia que tiene para la protección de los derechos humanos un órgano jurisdiccional competente independiente e imparcial, lo cual adquiere mayor énfasis por el hecho de que la aplicación de todos los demás derechos depende en último término de la correcta administración de justicia. Ello es igualmente esencial si los tribunales han de desempeñar su papel de defensores del principio de legalidad, aunado a que la confianza pública en el sistema judicial y en la autoridad moral y la integridad del poder judicial es de extrema importancia en una sociedad democrática moderna.

Por tanto, es vital que los jueces, tanto individualmente como de forma colectiva, respeten y honren las funciones jurisdiccionales como una encomienda pública y luchen para aumentar y mantener la confianza en el sistema judicial.

Al respecto en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México previene la carrera judicial, la cual se rige por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

A continuación desarrollaré cada uno de estos valores.

La excelencia entonces, es un valor que se pule y se consolida día con día. Relaciono este principio en mi carrera profesional a través de la superación que logré en estos veinticuatro años de servicio en el Poder Judicial de la Ciudad de México, pues durante este tiempo alcancé un desarrollo en la carrera judicial en los distintos cargos y responsabilidades que desempeñé.

Además, estimo que este principio acompaña mi carrera porque me preocupo por mantenerme al día en las nuevas tendencias del pensamiento jurídico, por demostrar respeto a mis superiores, colegas y compañeros, tratando de establecer relaciones de cordialidad y atención. Soy una servidora pública que entiende a la institucionalidad como la base del buen quehacer público. De ahí, que sin abandonar el espíritu reflexivo, asumo el deber de respetar las disposiciones y lineamientos trazados por los órganos directivos.

A lo largo de mi experiencia laboral, en cada actividad que me ha sido encomendada, he puesto toda mi capacidad y constancia para obtener resultados satisfactorios, superando obstáculos de todo tipo, sorteando dificultades sin número **y manteniendo vivo el deseo por ofrecer un trato digno y considerado al justiciable, tal como me gustaría recibir en situación análoga.** Ejemplo de ello es mi labor como Secretaria de Secretario Proyectista adscrito a Sala Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México, desde donde comprendí la importancia de trabajar con ahínco para asegurar el acceso a la justicia a los ciudadanos.

Posteriormente, en la labor como Secretaria Proyectista de Sala, asumí el deseo de conocer el acto judicial por antonomasia: las sentencias. En esta labor incursioné en la dificultad que entraña proyectar casos de la mayor dificultad técnica, pero consciente de que tras los expedientes sobresalen vidas humanas, angustias, necesidades y problemáticas que bien merecen ser atendidas con el mayor

comedimiento y seriedad. Siempre me he preparado para presentar los proyectos de resolución que me son asignados, acorde a los estándares de calidad que amerita la labor jurisdiccional del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Sé y estoy consciente que de ser designada Jueza, mis responsabilidades se verán multiplicadas y los retos para solventarlas serán mayores, pero esa misma convicción que me alienta me permitirá trabajar todos los días para responder a las expectativas de excelencia que los ciudadanos demandan de sus juzgadores.

Siguiendo con los valores de la carrera judicial, me referiré a la objetividad.

La objetividad, es la cualidad del juez en la que sus actos deben estar apegados a los criterios que la norma dicta, ajeno a los afectos o desafectos del juzgador. Relaciono esta cualidad dentro de mi trayectoria profesional principalmente por lo que se refiere al criterio que norma mi labor de proyección de sentencias, básicamente porque ésta no puede contaminarse en función al sujeto que se juzga, sino en función a la verdad que se desprende del expediente. La objetividad como valor profesional adquiere un matiz especial en la materia civil, pues implica un quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúa y, consecuentemente, la obligación de percibir e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales, máxime si éstas pueden alterar la expresión o consecuencia del propio quehacer institucional.

Por otro lado, la imparcialidad es esencial para el desempeño correcto de las funciones jurisdiccionales, esta se refiere no sólo a la decisión en sí misma, sino también al proceso mediante el cual se toma esa decisión, el juez deberá desempeñar sus tareas judiciales sin favoritismo, predisposición o prejuicio.

Relaciono esta virtud del juzgador en mi vida profesional, considerando que aun cuando derivado de la función somos frecuentemente visitados en la Sala por abogados siempre he mantenido una actitud de imparcialidad sin dejar de escuchar atentamente los argumentos de los partes que exponen a través de sus memorándums.

En cuanto al profesionalismo, esta virtud desde luego implica llevar a la práctica el desarrollo de una serie de hábitos y tareas diarias, tales como la actualización y capacitación, la inversión del tiempo necesario para el despacho de los asuntos, el respeto a la investidura dentro y fuera del tribunal, el respeto a los colegas, colaboradores y superiores, y ante todo el trato deferente y cordial a los ciudadanos que acuden a las Salas en busca de ser oídos, por lo que, concibo al profesionalismo como una condición indispensable para delinear el perfil óptimo de cualquier impartidor de justicia, y por ello cada día trabajo en ello.

Atentamente,

Angelica Lopez Leon.